



NIT.900.500.018-2

San José de Cúcuta, 14-08-2017

SEÑORES RAUL URIBE CALLE 10A No. 4-57 BARRIO VISTA HERMOSA TELF. 3114544648 EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER

Motivos Desconocido de Devolución Rehusado No Reclamado Cerrado No Contactado Dirección Errada Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor entro de Distribución Observaciones

Asunto: CONTRATO DE CONCESION № 537

Cordial Saludo,

Me permito comunicarles que, dentro del Contrato de la referencia, se ha proferido la RESOLUCIÓN No. 000680 del 08 de agosto de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DE LA RESOLUCION GSC-ZN 000056 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DELCONTRATO DE CONCESION No. 537", la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por AVISO.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,

Gestor T1 Grado 7

Anexos: "0". Copia: "No aplica".

Elaboró: Mariana Rodríguez Bernal Abogada Par-Cúcuta

Revisó: "No aplica"

Fecha de elaboración: 14-08-2017

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Informativo". Archivado en Expediente



REMITENTE

Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM - PAR CUCUTA

Dirección:CALLE 13A # 1E-103 BARRIO CAOBOS

Cludad:CUCUTA

Departamento:NORTE DE Código Postal: Envio:PE002184443CO

DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: RAUL URIBE

Dirección:CALLE 10A # 4-57 BARRIC VISTA HERMOSA

Ciudad:EL ZULIA

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
15/08/2017 13:30 47

Mo, Iransporte Ix: de carga 000/200 del 78/05/708

No JE Res Mesapria Egress 00/887 del 98/05/708